

**Caratula de versión publica**

Identificación del documento:	Licencia de construcción mayor a 50 metros habitacional
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Pagina 2: 1.- clave catastral, 2.- propietario, 3.-domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular:	
----------------------------------	---------------------------	--------------------	---

**Del comité de transparencia IDAIP**

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/012021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	----------------------

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
Depto. Licencias de Construcción**

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00



**LICENCIA**

**CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL**



2022-881



6493  
77

Fecha de Ingreso: 07-01-2022

Fecha de emisión: 14-01-2022

Folio: 2022-881

Prórrogas: 0

Certificado de Ingresos: 2022-6296

SELLO

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre del solicitante: HUGO RICARDO VERA GUERRERO

Domicilio particular: N1-ELIMINADO 2

Teléfono: -

Domicilio oficial: CALLE CIRCUITO DEL ROBLE 222 FRACC. EL ROBLE RESIDENCIAL

Observaciones: DROA-285 CARLOS LOPEZ PORTILLO - OBRA

Concepto: CONSTRUCCION DE CASA HABITACION EN DOS NIVELES CON UNA SUPERFICIE A CONSTRUIR DE 254.36 M²

Folio de uso de suelo: -

Folio de número oficial: -222

No. de oficio de fusión: -

No. De oficio de segregación: -

Folio de factibilidad de AMD: 206758

Uso vía publica(?):

Contrato prestación serv:

Autorización/Dependencias: -

**2. INFORMACIÓN DEL PREDIO**

Clave Catastral: N2-ELIMINADO 117

Propietario: N3-ELIMINADO 118

Domicilio: CALLE CIRCUITO DEL ROBLE 222 L63 M-A COLONIA FRACC. EL ROBLE RESIDENCIAL

Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días entrando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **16 DE JULIO DE 2022**

**3. COBROS**

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00		113.73
44081	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	1.00	0.00	0.00		77.97
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	61.90	0.00	0.00		693.43
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN	1	254.36	0.00	0.00		6,838.72
44201	AUTORIZACIÓN DE PLANOS	1	254.36	0.00	0.00		50.90
<b>TOTALES</b>			<b>320.26</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>7,774.75</b>

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. ALBERTO PEREA ARELLANO SOTO  
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

N4-ELIMINADO

7-01-22

**Disposiciones a Observar:**

- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento del Municipio de Durango.
- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de los límites de escrituración.
- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.

**12.- DEBERÁ UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.**

Fecha y Hora de Impresión: 14-01-2022 11:20:3

Usuario: VM\_JGUERRERO

Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSTIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000  
302c0214233b0664c1abc845a89390a55f5ae7b2fef1fe7021450957ad8ed7b535a18559d21e1566da5bd149f2d

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 2.- ELIMINADO clave catastral, por ser considerado como información reservada de conformidad con el artículo 5 fracción XXI y 109 de la LTAIPED, los LGCDIVP, y con 0
- 3.- ELIMINADO propietario, por ser considerado como información reservada de conformidad con el artículo 5 fracción XXI y 109 de la LTAIPED, los LGCDIVP, y con 0
- 4.- ELIMINADA la firma, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

\*"LTAIPED: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

LGCDIVP: Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las Versiones Públicas.

LPDPPSOED: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango."